



Programa Erasmus+

Acción Clave 171: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del programa y terceros países no asociados

Movilidad de estudiantes para estudios (SMS) Proyecto 2024

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la concesión de ayudas de la convocatoria de la **Acción Clave 171: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del programa y terceros países no asociados. Movilidad de estudiantes para estudios (SMS) | Proyecto 2024**.

De conformidad con lo establecido en la base 11 de la resolución de 10 de noviembre de 2025 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se convocó la **Acción Clave 171: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del programa y terceros países no asociados. Movilidad de estudiantes para estudios (SMS) | Proyecto 2024**, y vistas las valoraciones realizadas por la comisión de evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en la base 10.2, este Vicerrectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas con indicación de los destinos asignados, que se publica como Anexo I.

Segundo. Las renuncias habrán de comunicarse por escrito a la Sección de Relaciones Internacionales en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Tercero. La participación de los candidatos seleccionados estará condicionada al cumplimiento de los requisitos impuestos por cada universidad de destino y a la admisión definitiva por éstas. A estos efectos, será responsabilidad de los candidatos el envío a las universidades de la documentación que se les requiera en los plazos establecidos y, asimismo, la gestión de visado en los casos en los que sea necesario.

Cuarto. Asimismo, según lo establecido en las bases 3 y 12 de la convocatoria, para llevar a cabo la estancia será requisito necesario que con carácter previo a la misma el estudiante elabore, con el asesoramiento y visto bueno del correspondiente coordinador académico de movilidad para el destino asignado, un acuerdo de estudios que deberá respetar el régimen académico recogido en el artículo 8 del *Reglamento de movilidad internacional de estudiantes*.

Quinto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico **[e-TOUZ]** de la sede electrónica de la Universidad **[sede.unizar.es]**. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/ka171-movilidad-entre-paises-del-programa-y-paises-no-asociados-2024>

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magfca., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, SERGIO SALINAS ALCEGA | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

unizar.es

CSV: dfc51bb167d6c19dae6c22a8a3069c1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/01/2026 14:45:00





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dffc51bb167d6c19dae6c22a8a3069c1>

Programa Erasmus+

**Acción Clave 171: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje
entre países del programa y terceros países no asociados**

**Movilidad de estudiantes para estudios (SMS)
Proyecto 2024**

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS

Apellidos y nombre	Programa de doctorado	Ponderación			Destino	
		0,4	0,4	0,2		
Nota media	Memoria	Movilidad	Total			
Tipán Salazar, Lizbeth Coralia	Energías Renovables y Eficiencia Energética	8,08	8,75	10	8,73	U. de los Andes (Colombia)
Pérez Martínez, Alba	Ingeniería Biomédica	9,04	7,75	9,1	8,54	U. Nacional de Cuyo (Argentina)
Ortega Zayas, Miguel Ángel	CC. de la Salud y del Deporte	6,54	8,75	10	8,12	U. of Pristina in Kosovska (Kosovo)

unizar.es